

DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES Y FLAMENCO

(XII) Resolución / Fiestas Mayores / Expte 16330/2021 sobre prórroga de convenio para la ejecución de la subvención concedida a la Asociación Agrupación Reyes Magos Campo de las Beatas, para construcción de Sede para la citada entidad.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Asociación Agrupación Reyes Magos Campo de las Beatas solicitó subvención a este Ayuntamiento para la construcción de su sede social, según la memoria que aportaba con la documentación inicial. Básicamente se trata de la construcción de un edificio de unos novecientos metros cuadrados destinados a un espacio diáfano para el almacenaje, montaje y preparación del cortejo de cada 6 de enero. El espacio debe tener capacidad para albergar, al menos, 7 carrozas y diverso material para su decoración y montaje, cotemplándose la posibilidad de su ampliación a medio-largo plazo. Asimismo consta de sala de reuniones, oficina, almacén, ambigú, aseos, cocina, patio exterior, etc. El coste estimado de las obras supera los trescientos mil euros. Dicha construcción se realizará sobre una parcela que el Ayuntamiento cedió a esta entidad para dicha finalidad y que ocupará unos 870 m² de la misma. Según figura en la memoria que se adjunta en la solicitud, se pretende la edificación de una construcción que sirva no sólo para la asociación sino también para el uso continuado durante todo el año por parte de las diferentes entidades que existen en la zona sur de la ciudad. Es decir, un edificio gestionado por la asociación pero que se configura como punto de encuentro y reunión de los distintos grupos de la ciudad.

Mediante Resolución de esta Delegación de Fiestas Mayores N.º 3712/2021 de fecha 27 de diciembre se aprobó la concesión de una subvención directa por razón del objeto a la entidad Asociación Agrupación Reyes Magos Campo de las Beatas (CIF G91788844,) para el ejercicio 2021 por importe de 90.000,00 € (noventa mil euros euros), para construcción de sede para la citada entidad, así como el convenio mediante el que se instrumentalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente con código seguro de validación: K9WCA5KX3K9P9J2ZLM99GXX4K.

Asimismo la mencionada Resolución de Fiestas Mayores autorizó y dispuso el gasto por valor de 90.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 33501.3381.78906, proyecto 2021.2.335.0010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

Con fecha 26 de diciembre de 2022 la entidad receptora de la subvención solicita la prórroga del convenio por un año más conforme a lo dispuesto en su estipulación VIII cuyo tenor literal dice:

“Duración del convenio y supuestos de prórroga. El convenio tendrá vigencia de un año desde la firma de éste, pudiendo la Asociación Reyes Magos Campo de las Beatas solicitar de forma motivada la ampliación del plazo de vigencia de este convenio”.

En el expediente de su razón consta documento de la Agrupación Reyes Magos Campo de las Beatas, que se adjunta a la solicitud ampliatoria de los plazos, en el que se acreditan las razones que motivan la necesidad de prórroga del convenio, razones de incertidumbre en la subida de precios que han motivado la búsqueda u obtención de nuevos presupuestos dando lugar a un retraso en la ejecución de los trabajos, no siendo posible cumplir con los plazos del convenio que en origen estaban previstos.

Consciente de ello la Delegación de Fiestas Mayores, tratándose de circunstancias sobrevenidas no previstas inicialmente, no puede más que asentar con los motivos argumentados por la entidad beneficiaria de la subvención, y, en consecuencia, acceder a lo solicitado en el sentido de prorrogar los plazos del convenio con el objeto de facilitar los trabajos de ejecución y desarrollo de la obra denominada “construcción de nueva sede Reyes Magos Campo de las Beatas”.

En consecuencia con lo anterior, y conforme a la resolución de Alcaldía nº 334/2019, de 28 de junio sobre delegación de competencias, por la presente he resuelto:

Primero.- Aprobar la prórroga del convenio suscrito el 29 de diciembre de 2021 con la Asociación Agrupación Reyes Magos Campo de las Beatas CIF G91788844 para construcción de Sede para la citada entidad, y ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2023.

Segundo.- La justificación de las actuaciones se justificarán no más allá del 30 de junio de 2023 en los términos indicados en la estipulación V del convenio de referencia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaira, calle Santo Domingo de Guzmán 49, así como dar traslado del mismo a la Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco así como a los servicios de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Fiestas Mayores y Flamenco, Enrique Pavón Benítez, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE